

La Defensora del Pueblo presenta en el Congreso un balance de los seis primeros meses de gestión en 2014

- *La Institución formuló en los primeros seis meses del año 691 recomendaciones, sugerencias y recordatorios de deberes legales a las administraciones*
- *Soledad Becerril ha avanzado las primeras conclusiones de una actualización del estudio “Viviendas protegidas vacías”*

Madrid. 16/09/2014. La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha comparecido hoy ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo en el Congreso de los Diputados. Ha presentado los principales datos sobre las quejas gestionadas por la Institución en los primeros seis meses del año.

También ha avanzado las primeras conclusiones de la actualización del estudio “Viviendas protegidas vacías” (2013); ha presentado el estudio “Telecomunicaciones: demandas y necesidades de los ciudadanos” (2014), y ha realizado un seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe “La realidad catastral en España” (2012).

Hasta el 30 de junio de 2014 se contabilizaron 12.255 expedientes de queja. La actividad económica y los tributos, el urbanismo y las barreras arquitectónicas y la política social generaron el mayor número de quejas.

Más resoluciones que en 2013

La Institución también ha dirigido a las administraciones más recomendaciones, sugerencias y recordatorios de deberes legales que el año anterior. En total, 691 resoluciones.

Hasta el 15 de septiembre de 2014 ya han sido aceptadas el 70,79% de las recomendaciones contestadas y el 64,93% de las sugerencias contestadas.

Estudio “Viviendas protegidas vacías”

La Defensora ha destacado la buena acogida de las recomendaciones contenidas en el estudio “Viviendas protegidas vacías” que calcula que en 2013 existían más de 10.000 viviendas públicas desocupadas y disponibles para ser habitadas.

Según explicó, las propuestas realizadas por la Institución están sirviendo a las administraciones de punto de referencia para revisar la manera de gestionar las viviendas protegidas.

El Ministerio de Fomento incluyó recomendaciones en el Plan Estatal sobre Vivienda y Rehabilitación 2013-2016, aprobado en julio de 2014, como el apoyo a la vivienda en alquiler y la posibilidad de recalificar viviendas protegidas en venta para su puesta en alquiler.

El estudio se realizó con información solicitada a todas las CCAA, a Ceuta y a Melilla y a diez ayuntamientos de capitales con población superior a 350.000 habitantes.

La Defensora ha avanzado las principales conclusiones de la actualización de este estudio en que trabaja la Institución. Todas las CCAA han adoptado medidas para aumentar la eficacia de su gestión, muchas cuentan con un plan de inspección y con un Registro de Viviendas, de acuerdo con lo recomendado.

Estudio “Telecomunicaciones: demandas y necesidades de los ciudadanos”

Además ha presentado el estudio “Telecomunicaciones: demandas y necesidades de los ciudadanos”, publicado en julio de 2014.

El informe tiene por objeto mejorar la vigilancia de la Administración sobre el comportamiento y la transparencia de las compañías en la prestación del servicio, los precios, el servicio de atención al cliente, la publicidad y la contratación.

La Defensora ha insistido en la necesidad de que los poderes públicos y el legislador sean ágiles y activos en sus actuaciones. Asimismo ha reclamado rapidez a la hora de tramitar las sanciones para evitar que se perpetúen conductas inapropiadas.

“La realidad catastral en España”

Soledad Becerril también ha realizado un seguimiento de las recomendaciones formuladas en el estudio “La realidad catastral en España” (2012).

Muchas de ellas han sido aceptadas. Se ha modificado la ficha catastral para dotarla de mayor seguridad jurídica, se ha mejorado la inspección de las fincas sin titular y se ha aceptado la recomendación de digitalizar los archivos.

Además, la Defensora del Pueblo ha pedido a Hacienda que adapte el IBI de terrenos sin urbanizar al contenido de la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014. La sentencia señala que si un suelo se ha calificado como urbanizado pero no tiene las características de solar urbano (acceso a agua, luz, aceras...) deberá tributar como suelo rústico.